

Extracto de las Juntas reales de Suetama de 1774 (464)

Las Juntas 1ª, 2ª, y 3ª se reducen al nombramiento de los empleados de la P.ª y Comisionados para examinar varios puntos los que se pondran al tpo de redargos.

Junta 3ª

A exposicion del Caballero P.ª y Excmo.ª se declara que a excepcion de los operarios de las M.ªs Fabricas de Placencia no gozan de exencion todos los demas sujetos q.ª la pretendan, como empleados en trabajos de S.ª M.

Junta 4ª

En vista del devocimiento que hace D. Ezequiel Obispo de Tlaxcala de la plata mayor renombra a D. Ant.º Boyanabal Capitan graduado en el Mexico. La Corona dando gracias al Sr. Obispo por lo bien q.ª se ha conducido en el desempeño de este empleo.

En atencion a los perjuicios que han tenido el ultimo Alcalde de Sacas se acuerda librarle 1200000 de En.ª para el Anamense P.ª.

Junta 5ª

En vista de la dimision de empleo de D.ª Guadalupe hecha por Fran.ª de Tabala se declara p.ª Capas obtener el empleo de Capitan el teniente. Atqui los Decretos impresos.

Junta 6ª

Enterada la Junta con el orden de D.ª Guadalupe se acuerda prevenir a los Pueblos de la Costa en bien de la Diputacion mensualmente en Mexico de la P.ª y de las alhajas p.ª q.ª se pase al comisario de Utiq.ª y que la Diputacion quede encargada de cumplir el modo de los Arriendos de los Albos de las Cofradias de Utiq.ª.

Junta 7ª

Acido el oficio de S.ª C.ª en q.ª pide los Nacidos Padres por b.ª; acada la Junta quedo firmada el mes veniente de los trabajos, a menos q.ª la Diputacion, adquiriendo la noticia de los denegios de El Emperador, en donde la Fronte.ª no crea convenientemente tenerlos p.ª algun tpo mas y que con expreso se depone de la S.ª M. como tambien de los demas q.ª la refiere la P.ª y el Real y sus extraordinarios verbales, y el estado de la defension en que se hallan las Parias y Puertos.

Que en la misma Representacion se haga presente a S. M.
que la Prov. estava a la mira de los sucesos p. acudir a la
defensa de la parte mas expuesta & en termino quando lo
exija la necesidad.

Que la Diputacion quede encargada de hacer los sucesos
venientes p. q. esta Prov. sea una de las p. de S. M.
bien para el Exército

Que la Diputacion quede encargada de entenderse con los
Sargentos mayores de tercio p. la minoracion de los oficiales.

Que la Diputacion conceda Permisos a los Pueblos para la
imposicion de Abitacion con el fin de examinar.

Que el Comandante del Batallon reciba los Soldados que le
embiasen de Tercio de Chicaya

Tunta 8a

Atenderse que los empleados en la oficialidad de los tercios
no puedan descender de sus empleos a menos que no hayan
distinguido.

Que la Diputacion haga la diligencia correspondiente al
Consejo pidiendo permiso para el compromiso con los Señores
obispos de Pamplona y Calahorra en el asunto de la presenta
cion de los Despachos al Oro.

Que al Sargento mayor Mendirabal se pida filiacion de
los Discretos de los Pueblos lo penden dando gracias a aque
llos que se les pida el por el merito q. la contrahido.

Nombrarse Caballeros p. el establecim. de un Hospital p.
los enfermos de tercio en las certanias de Terro solicitando
de S. M. la cantidad q. abona p. cada soldado enfermo
y que los mismos nazen Medicos, y Cirujanos

Tunta 9a

Que se pida al Rey que los oficiales del Batallon de
de luego sean condecorados oficiales de tropa segun la graduacion
que tienen, concediendoles tambien un grado mas al
Comandante y Sargento mayor.

Que se pidan tambien Permisos p. los Sargentos mayores de
tercio.

Que la Diputacion quede encargada de abreviar

lo q. deben dar a los Pueblos y Casas particulares en conformidad al Cap. 4.º tit. 9.º de lo Puesto. 465

Que la Diputación disponga el cumplimiento de las M.ºs dadas en caso de q. algunas M.ºs sufran algun gravamen con el numero grande de los Clerigos Franceses,

Tunta 1.º

Satisfecho el Congreso de la Conducta de los S.ºs Diputados a Guerra de Hernand resoltio manifestar su agrado con

Que la Diputación ordinaria de M.º Sevastian cona con lo anutor de Guerra dandose parte a S.º U.º

Que se den tambien gracias a las dos Diputaciones de Avicoria y M.º Sevastian p.º el celo con q. han procedido en obrar.º de los fines y determinaciones de la P.º

Tunta II

El Senorio de Vizcaya ofrece 500 hombres y la P.º de Alaba 300 p.º defensa de la Frontera y reabilita a la Diputaz.º p.º entenderse con los Senores Comisionados.

Que el trial del Consejo se traslade a M.º Sev.º Que el auento del Valle de Copurum sea a la mano izquierda del Sr. Alcalde o Alcaldes.

Que en adelante no se admita poder q. no viniere otorgado p.º el Sr. de esta P.º

Que se recomiende la Medicina de los Canongos de Urdas de q. sean trasladados al Colegio de Loyola

Tunta III

Acordase que ninguna Republica quedara incluida en el Poder mas de dos Tuntios.

El Consulado de M.º Sevastian ofrece dar los auxilios que necesite el Mecandado de lo Arbitrio concedido a la P.º

Que la Junta acorda dadas gracias. Que las Republicas formen cuentas separadas de ra mo de Guerra y embien ala Diputacion.

Aprobábase los nombramientos de En. Villafranca y Amerqueta y que se comuniquen a los Pueblos el nuevo Plan de reducción de Vencedias.

Tunta 13

Aguilas Negras p. la remisión de los texos que se imprimen y se requieren por ahora el método actual de servicio de la Frontera y de los Puertos Maritimos según el acuerdo de la Junta particular de Febrero no ríba de ser el plan para recibir Guerra.

Que se prevenga al Sargento mayor de el Metallo que de los quintos que vienen de Castilla procure aplicar 96 hombres a aquel cuerpo.

Comitiere a D. Vicente de Mendizabal la dirección de la Comisión de Caminos y se nombra en su lugar a D. Juan Manuel de Miera.

Tunta 14

Que las Replicas formadas la liquidación de Boletas se pague sin importe.

Que se pase un oficio al Reino de Navarra solicitando que a todos los que lleven testimonio de los Provechos de Briviesca no se pongan embarazo en su conducción.

Nombros por honor de la Comisión a José de Guzmán. Que en los Caminos de Cochinos no se execute por ahora obra que no sea precisa.

Que con preferencia se pague los recibos de venta de los obreros entregados.

Señalarse al Depositario de Caminos 500 reales anuales y lo que trabaje en En.

Darse instrucción a la Diputación p. gobernar

Sebastian se trasladó el 1.º Diputado g. a Hernani, to
bra o donde convenga fuese Diputación con el 1.º Dipu
tado g. del Partido a q. escriba con Propio,
Proveedores Escibañias. R. vacante.

Wombare p.º coronel de las Compañias al Exe.
R.º Marques de Santa Cruz

Que se encargue a las tercias q. devien el 1.º dia
agosto saliendo de sus respectivas jurisdicciones a todos los Fran
ceses Domiciliados y transeuntes con inclusion de los de
la 6.ª Merindad de Navarra q. se haya una Repre
sentacion a S. M. pidiendo se dignen dar algun sero
no fuera de aqui a los clergo y Emigrados de aque
lla nacion q. residen en esta I.ª

Que siempre q. alguno o algunos de los Señores
de las Compañias de Navarros q. quiescan para volver
voluntariamente a Francia y quedaren muertos o heridos
sin poder volver a tomar las Armas de la Republica
de donde fueren no quede obligada a reemplazar los que
asi quedaren.

Admitirse el desistimiento de Oficial de Secretario
que hace Arizpe.

Proceder para dar sueldo a Amalibia
y seleccionar combatientes q. que este siempre se
pasa a las ordenes del Secretario y q. la Diputacion
quede encargada de hacer presente en la primera
Junta para lo q. le pareciere de vera remuneracion
al Secretario por el trabajo extraordinario que
cumriere este ano.

Que a V.ª se pague lo correspondiente

alo
de
Jun

alos dias q se puer a los once dias se detubo ⁴⁶⁷ mas la
Santa e Mentoria -